

Rad No.: 25-240-139918

Barranquilla, 20/08/2025

Señor(a)
SOCORRO ESTHER TORRES CABEZA
sotok_1923@hotmail.com
Barraquilla.

Contrato: 1705663

Asunto: Reporte Inmueble Desocupado.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 04 de agosto de 2025, radicada bajo el No. 25-018432, le aclaramos que, el servicio de gas natural identificado con el contrato No. 1705663, señalado en la referencia de su escrito, corresponde al inmueble registrado en nuestro sistema comercial con la dirección Carrera 63 No. 48 - 45 Apartamento 304 de Barranquilla, y no al ubicado en la 63 No. 48 - 45 Apartamento 303, una vez aclarado lo anterior, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente a la tarifa del cargo fijo, según lo previsto en artículo 90 de la Ley 142 de 1994, y las cuotas de capital e interés de financiación de los saldos diferidos.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS023/73
229918653